



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, los alcances de las Resoluciones Nros. 2100/93 y 2102/93, en los términos dispuestos en la resolución N° 115/94 que las modifica, en cuanto a la contratación de tres (3) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal transitorio", para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION